

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE DERECHO

CONFERENCIAS EN MEMORIA DEL PROF. ALEJANDRO RODRIGUEZ CARRIÓN

Málaga, 10 de diciembre de 2014

**INMUNIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA LA
IMPUNIDAD ¿DÓNDE ESTÁN LOS LÍMITES?¹**

CONCEPCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ

Catedrática de Derecho Internacional Público (UNED)

**Miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas
Relatora Especial sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los
funcionarios del Estado**

INTRODUCCIÓN

- Inmunidad e impunidad: dos conceptos autónomos que responden a finalidades distintas.
- Inmunidad e impunidad: dos conceptos con puntos de conexión.
- La necesidad de definir los límites entre ambas categorías: ¿es relevante el hecho de que la inmunidad lo sea de personas físicas y no del Estado?
- Plan de exposición.

I.- LA INMUNIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

- 1.- ¿Qué es la inmunidad? ¿Un límite o barrera procesal o algo más? Inmunidad y responsabilidad: un difícil equilibrio
- 2.- Evolución de la inmunidad en Derecho Internacional:
 - 2.1.- De la inmunidad del soberano a la inmunidad del Estado.
 - 2.2.- La inmunidad del Estado como categoría autónoma.
 - 2.3.- La inmunidad de los funcionarios del Estado: ¿vuelta a los orígenes o nueva realidad?

¹ Versión provisional, no citar. Esta versión provisional y abreviada ha sido elaborada a los efectos de la conferencia dictada el 10 de diciembre de 2014. El texto definitivo será publicado en la correspondiente colección del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.

- 3.- La inmunidad de los funcionarios del Estado en la práctica internacional:
 - 3.1.- Las normas consuetudinarias
 - 3.2.- Los tratados internacionales
 - 3.3.- La jurisprudencia de los tribunales internacionales
 - 3.4.- La práctica nacional: pocas normas, decisiones judiciales en aumento.
 - 3.5.- La inmunidad frente a los tribunales penales internacionales
- 4.- Los trabajos en curso de la Comisión de Derecho Internacional

II.- LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

- 1.- La impunidad: una realidad omnipresente en la historia
- 2.- La “juridificación del concepto de impunidad”: de la simple categoría fáctica a la definición de un concepto que exige una reacción jurídica.
- 3.- La lucha contra la impunidad como un valor y un objetivo a lograr por la comunidad internacional.
- 4.- Evolución de la lucha contra la impunidad en el Derecho Internacional contemporáneo:
 - 4.1.- Impunidad y violaciones de derechos humanos:
 - 4.1.1.- el establecimiento de procedimientos internacionales de control y protección de los derechos humanos: una respuesta indirecta contra la impunidad desde la perspectiva del comportamiento estatal
 - 4.1.2.- la impunidad como objeto específico:
 - 4.1.2.1.- los trabajos de la Subcomisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: el *Informe Joinet*
 - 4.1.2.2.- los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos: el *Estudio independiente sobre la impunidad* y el *Informe de la experta independiente sobre la impunidad y la actualización de los principios sobre la impunidad y la violación de derechos humanos*
 - 4.1.2.3.- El *Conjunto de principios para la promoción y protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*
 - 4.2.- Impunidad y Derecho penal internacional
 - 4.2.1.- La consagración de la responsabilidad penal individual a nivel internacional (y nacional)
 - 4.2.2.- Los tribunales penales internacionales: de los Tribunales *ad hoc* a la Corte Penal Internacional y la vuelta de los tribunales *ad hoc*
 - 4.2.3.- Los tribunales penales internacionalizados, mixtos o híbridos
 - 4.2.4.- Lucha contra la impunidad y tribunales penales nacionales:
 - 4.2.4.1.- La jurisdicción universal
 - 4.2.4.2.- El principio *aut daedere aut judicare*
 - 4.2.4.3.- Cooperación y asistencia judicial internacional
 - 4.3.- Los nuevos sectores de lucha contra la impunidad a nivel internacional:
 - 4.3.1.- Lucha contra el terrorismo internacional
 - 4.3.2.- Lucha contra la criminalidad organizada
 - 4.3.3.- Lucha contra la corrupción

4.3.4.- Lucha contra el blanqueo de capitales

III.- INMUNIDAD E IMPUNIDAD: RELACIÓN Y LIMITES

- 1.- Inmunidad como institución procesal *versus* Impunidad como categoría material :
 - 1.1.- Inmunidad no implica necesariamente irresponsabilidad
 - 1.2.- Separación teórica y conexión práctica
- 2.- La inmunidad frente a los tribunales penales internacionales:
 - 2.1.- La inoponibilidad de la inmunidad como principio
 - 2.2.- La regulación de la inmunidad en el Estatuto de Roma sobre la Corte Penal Internacional
 - 2.3.- El caso Taylor ante el Tribunal Especial para Sierra Leona
 - 2.4.- El caso Blastic ante el Tribunal para la antigua Yugoslavia
 - 2.5.- La emergencia de tensiones ante la CPI en relación con el tratamiento de las situaciones en Darfur (Sudán) y Kenia.
- 3.- La inmunidad frente a los tribunales nacionales:
 - 3.1.- Inmunidad del Estado e Inmunidad de los funcionarios del Estado ¿una misma o diferentes categorías de inmunidad?
 - 3.1.1.- La distinción entre el Estado y sus funcionarios. La actuación en nombre y por cuenta del Estado ¿tiene consecuencias sobre la inmunidad? Actos realizados a título oficial y teoría de los actos de Estado.
 - 3.1.2.- Dos formas distintas de responsabilidad: ¿dos formas distintas de inmunidad?
 - 3.2.- La reducida y dispareja práctica estatal.
 - 3.3.- La respuesta de la jurisprudencia internacional:
 - 3.3.1.- Los casos *Orden de detención y Cooperación y asistencia jurídica* ante la Corte Internacional de Justicia
 - 3.3.2.- El caso *Inmunidades* ante la Corte Internacional de Justicia
 - 3.3.3.- Los casos *Al Adsani* y *Jones* ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
- 4.- Inmunidad y crímenes internacionales:
 - 4.1.- Los crímenes internacionales como actos de Estado:
 - 4.1.1.- No todo crimen internacional puede ser calificado como acto de Estado ni como acto realizado a título oficial
 - 4.1.2.- Pero no todo crimen internacional debe ser calificado necesariamente como un acto privado:
 - 4.1.2.1.- Repercusiones negativas sobre la responsabilidad del Estado y, por tanto, sobre la lucha contra la impunidad
 - 4.1.2.2.- ¿Caben dos formas distintas de responsabilidad imputables, respectivamente, al Estado como tal y al funcionario del Estado?
 - 4.1.2.3.- ¿Ha de tener consecuencias en términos de inmunidad?
 - 4.2.- La comisión de crímenes internacionales como límite o excepción a la inmunidad:
 - 4.2.1.- La distinción entre límite y excepción: relevancia teórica, irrelevancia práctica.

4.2.2.- Los fundamentos de la comisión de crímenes internacionales como excepción a la inmunidad de los funcionarios del Estado:

4.2.2.1.- La responsabilidad autónoma de los funcionarios del Estado (tanto civil como, en especial, penal).

4.2.2.2.- Existencia de normas internacionales relativas a la exclusión del carácter oficial de la inmunidad como causa de exoneración de la responsabilidad de los funcionarios del Estado derivada de la comisión de acto que se pueden calificar como crímenes internacionales.

4.2.2.3.- El derecho al acceso a los tribunales y a la tutela judicial efectiva.

4.2.2.4.- La protección de los valores de la comunidad internacional consagrados en normas y principios del Derecho internacional contemporáneo.

4.2.2.5.- La necesidad de preservar la coherencia del sistema jurídico internacional.

4.3.- La práctica estatal y su proyección en los tribunales internacionales:

4.3.1.- Reino Unido:

4.3.1.1.- El *Caso Pinochet*

4.3.1.2.- El *Caso Jones*

4.3.1.3.- El *Caso Príncipe Nasser de Bahrein*.

4.3.2.- Italia: los *casos por las reclamaciones sobre actos del Tercer Reich alemán*.

4.3.3.- Francia: el *caso contra Teodoro Obiang Nguema y otros altos cargos africanos*.

CONCLUSIONES